

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310084
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa no se ha realizado siempre de forma coherente a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Las actividades formativas específicas de la modalidad de enseñanza semipresencial resultan insuficientes y no se ajustan a lo comprometido en la Memoria.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada.

Tras la Renovación de la Acreditación de 2015 se decidió solicitar una modificación para realizar mejoras en las metodologías docentes, las competencias, el sistema de evaluación, y modificar de una modalidad enseñanza semipresencial a presencial, pero en la actualidad dicha modificación no se ha solicitado.

En lo relativo a los sistemas de evaluación para adecuarlos a las competencias del título y los resultados de aprendizaje, se aprecia, una falta de adecuación entre unos y otros. Esto se debe a que en la práctica, las metodologías docentes propuestas para la modalidad semipresencial no difieren en esencia de aquellas más propias de la modalidad presencial o bien no aparecen reflejadas en las guías docentes y sí en la Memoria, como pudiera ser el caso del test de respuesta múltiple.

Las guías docentes no ofrecen información suficiente sobre las actividades realizadas de forma presencial y a distancia, ni sobre el número y naturaleza de sesiones teóricas y prácticas, sin embargo esta información sí está definida en el campus virtual del alumno, así como información sobre horarios, profesorado y actividades complementarias. En las guías se refleja que no se emplean las pruebas objetivas de evaluación establecidas en la memoria, como test de respuesta múltiple o ejercicios de respuestas breves. En algunas tampoco se indican las competencias asociadas a la asignatura ni a la materia.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente, sin embargo no hay una clara delimitación de las tareas a asumir por parte de la Coordinación y la propia Coordinadora (asumiendo esta última algunas propias de la Comisión como es el caso de la coordinación del sistema de tutorías) que refleje lo dispuesto en la Memoria verificada. No consta si se llevan a cabo actividades de coordinación entre del profesorado que imparte cada asignatura.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La información pública de la web no refleja la realidad del Máster ni se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada. No están disponibles o no se encuentran actualizados algunos elementos importantes como el idioma y la modalidad de impartición y los datos del profesorado. Tampoco hay información referente a cronogramas de actividades, horarios o calendarios de exámenes. No se aporta información específica del acceso y matrícula para alumnos extranjeros, dificultando el acceso a este colectivo.

No se aporta información en la web del Máster relativa al proceso específico de elección y asignación del TFM de la titulación (se siguen las indicaciones señaladas en el Reglamento para la Elaboración y Defensa Pública del TFM de la UCM), lo que se considera necesario incluir.

Está publicada la información acerca de la normativa del reconocimiento de créditos, aunque no tan detallada como aparece en la Memoria verificada.

Las guías docentes de las asignaturas de la titulación son accesibles desde la web y contienen información sobre el profesor responsable, carácter de la asignatura, número de créditos y metodologías formativas pero como se indicó anteriormente tienen aspectos que no coinciden con lo indicado en la Memoria que es necesario revisar. Algunas de estas guías pueden descargarse, pero otras solo pueden visualizarse en la propia web.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Para dar mayor visibilidad a los resultados de transferencia del conocimiento, se recomienda incluir en la página web las referencias de los trabajos que han dado lugar a publicaciones en revistas científicas.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. La garantía de la calidad del título se integra dentro del sistema general interno de calidad de la Facultad de Derecho de la UCM, supervisados finalmente por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad.

El SIGC cuenta con mecanismos para la recogida de información que sirven a la mejora del título. Se encuentran disponibles resultados de encuestas a estudiantes, al profesorado y al PAS, aunque debido a la baja participación de todos los colectivos no se obtienen resultados representativos.

Se recomienda por tanto que, a pesar de los esfuerzos realizados, se articulen mecanismos para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción por parte de todos los colectivos y de los docentes en el programa DOCENTIA, y evaluar a otros

colectivos, como empleadores.

La estructura organizativa del SGIC se articula alrededor de una Comisión de calidad del centro que funciona con subcomisiones de Grado y de Posgrado. Existen reuniones de la Comisión de coordinación de la titulación, donde se abordan cuestiones de utilidad para la coordinación y organización del título. En estas reuniones se encuentran representados todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes.

Estas reuniones quedan constatadas mediante las actas.

El Vicerrectorado de Calidad de la UCM, controla también el funcionamiento del sistema y formula, en su caso, recomendaciones y observaciones.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la Memoria de verificación.

La composición del personal docente, su cualificación, especialización, experiencia, dedicación y trayectoria académica e investigadora son adecuadas y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y el logro de los objetivos pretendidos por la titulación. La relación entre el número de profesores y alumnos es óptima, lo que sin duda favorece alcanzar los objetivos de calidad pretendidos. En algunas asignaturas la docencia se comparte entre varios profesores. Estos tienen también la responsabilidad de dirigir los trabajos de fin de máster, asignados en función del tema elegido por el alumno y su especialización.

La mayor carga docente recae sobre Catedráticos de Universidad (41,6%), Contratados Doctores (14,4%) y Titulares de Universidad (19,1%). El 70% del profesorado es permanente y el resto no permanente. Algunos de ellos tienen relación con las Cortes y la Asamblea de Madrid, lo que en una titulación de esta naturaleza constituye sin duda un dato a resaltar positivamente.

La evaluación de la actividad docente se realiza a través de la participación en el programa DOCENTIA, pero el porcentaje de participación es bajo. Se valoran los esfuerzos realizados para fomentar la participación en los últimos años, como pasar de 2ECTS a 1,5 ECTS en el requisito de ECTS impartidos para la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones han sido en todos los casos positivos.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Con carácter general el título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

El personal de administración y servicios vinculado al Máster es insuficiente, no existiendo ninguna figura específica de apoyo al título, hecho que ya se detectó en el informe de Acreditación del 2015.

No existen actividades de orientación académica y profesional para facilitar la incorporación de los estudiantes al mercado laboral, tal y como se señala en la memoria verificada.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas (clases magistrales y prácticas, así como actividades complementarias) garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

En cambio, las actividades formativas específicas de la modalidad de enseñanza semipresencial resultan insuficientes y no se ajustan a lo comprometido en la memoria de verificación.

En cuanto a los sistemas de evaluación, publicados en las guías docentes de las asignaturas, se basan en la mayoría de los casos en la valoración de trabajos realizados por los alumnos, consistentes en una reflexión crítica sobre alguno de los temas que se han abordado en el curso, y en exposiciones realizadas, sin que se cumpla lo previsto en la memoria respecto a las pruebas objetivas de evaluación.

El TFM se desarrolla conforme a las directrices de la Facultad de Derecho y para su valoración se toma en cuenta el trabajo escrito realizado y la defensa oral del mismo, en los términos que son propios de este tipo de aportación.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Pese a que los resultados de las encuestas realizadas a profesorado y estudiantes son positivas, la baja participación no permite que dichos resultados sean representativos.

No obstante, la tasa de graduación (prevista en la memoria verificada en el 70 %) ha experimentado un significativo descenso en los últimos años, especialmente en el curso 2017/2018 (50%). La explicación que se da a ello es la dificultad de completar todas las asignaturas y realizar el TFM en un único curso, ya que gran parte de los alumnos compaginan el estudio del máster con una actividad profesional. Prueba de ello es que el índice de segundas matrículas en el TFM es superior al 25%. Las tasas de abandono se sitúan igualmente por encima de lo establecido en la Memoria.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título.

Los egresados muestran una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda realizar una modificación de la Memoria en la que se defina la modalidad de docencia (presencial o semipresencial) que se desee implantar; en particular lo relacionado con competencias, actividades formativas, criterios y sistemas de evaluación, para adecuarlo a la práctica real de la docencia que se imparte actualmente.
- 2.- Se recomienda delimitar las competencias que tienen que asumir el coordinador del título y los otros órganos de coordinación, a fin de adecuarlo a la Memoria verificada.
- 3.- Se recomienda una revisión exhaustiva de las guías docentes, homogeneizándolas y detallando las competencias asociadas a cada asignatura y los sistemas de evaluación.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 1.- Se recomienda emprender mecanismos para fomentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas, así como evaluar a otros colectivos, por ejemplo implementando encuestas que estudien la satisfacción de empleadores.

##### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 1.- Se recomienda a la universidad que apoye con más medios personales las actividades administrativas relacionadas con la titulación.
- 2.- Se recomienda mejorar los servicios de orientación profesional para los alumnos, más allá de la información que se ofrece desde la Oficina de Práctica y Empleo de la UCM.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se recomienda que las actividades formativas correspondientes a la modalidad semipresencial aseguren el logro de los resultados de aprendizaje y se ajusten a lo contenido en la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda que los sistemas de evaluación se correspondan con lo establecido en la Memoria verificada.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---